

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PERMISO DE VENTA U/O ENAJENACION	PAGINA: 1 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013, el decreto 1077 de 2015, el decreto 1547 de 2015, el decreto 1285 de 2015, el decreto 1801 de 2015, el decreto 2218 de 2015, el decreto 1197 de 2016, la ley 1796 de julio 13 de 2016, el decreto 1197 de 2016, el decreto 1203 de 2017, resolución 462 de 2017, resolución 463 del 13 de julio de 2017 y la ley 1848 de 2017.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU-PV 0005

QUE: LA URBANIZADORA PAISAJE URBANO S.A.S, identificada con Nit 900451618-0, representada legalmente por el señor ALEX HERNEY CELY SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 88.222.115 de Cúcuta, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación DE CIENTO CATORCE (114) VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL MULTIFAMILIARES DE DOS PLANTAS PARA ELPROYECTO DENOMIANDO LA RAYUELA, ubicada en la LOTE B2 RESERVA SABANA DEL ROSARIO.

QUE: LA URBANIZADORA PAISAJE URBANO S.A.S, identificada con Nit 900451618-0, representada legalmente por el señor ALEX HERNEY CELY SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 88.222.115 de Cúcuta, solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA PARA DE CIENTO CATORCE (114) VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL MULTIFAMILIARES DE DOS PLANTAS PARA ELPROYECTO DENOMIANDO LA RAYUELA.

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: CONFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DE CIENTO CATORCE (114) VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL MULTIFAMILIARES DE DOS PLANTAS PARA ELPROYECTO DENOMIANDO LA RAYUELA, UBICADA EN LA LOTE B2 RESERVA SABANA DEL ROSARIO, CON UN AREA TOTAL DE TERRENO DE 13314,45 M2 Y CON UN AREA COSTRUIDA DE 164.39 M2.

ÁREA DEL LOTE: 13314,45 M2 ÁREA CONSTRUÍDA: 6403,88 M2

La presente autorización se expide a los cinco (05) días del mes de abril del 2019 a solicitud del interesado, LA URBANIZADORA PAISAJE URBANO S.A.S, identificada con Nit 900451618-0, representada legalmente por el señor ALEX HERNEY CELY SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 88.222.115 de Cúcuta.

ING. CRISTHIAN FABIAN FLOREZ PEÑARANDA
Subsecretario de Control Urbano



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
PERMISO DE VENTA U/O ENAJENACION	PAGINA: 2 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo las 04:00 pm, de fecha 05 de abril del 2019, se notificó a **LA URBANIZADORA PAISAJE URBANO S.A.S.**, identificada con Nit 900451618-0, representada legalmente por el señor ALEX HERNEY CELY SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 88.222.115 de Cúcuta, Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU-PV 0005** calendada el 05 de abril del 2019, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 05 de abril del 2019.

El compareciente _____

Notifico _____

EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo